

**COMPAÑÍA ESCUELA DE CONDUCCIÓN TÉCNICO
DE APRENDIZAJE RÁPIDO ECTAR S.A.**



RESOLUCIÓN NO. 017-DE-DTHA-ANT-2016 DE 17 DE FEBRERO DEL 2016

Cayambe, 30 de marzo del 2019

Señores,

**COMPAÑÍA ESCUELA DE CONDUCCIÓN TÉCNICO DE APRENDIZAJE
RÁPIDO ECTAR S.A**

Presente.

Informe del Comisario

Para el periodo del 2018

Señores miembros de la junta general de accionistas pongo a su consideración las labores realizadas en el año 2018.

1. En mi calidad de Comisario presento el informe de año 2018 de acuerdo a lo dispuesto en la ley
2. Se procede a solicitar la información de los representantes de la compañía además de la información financiera, se realiza la revisión de la coherencia de la información.
3. Se aclara que en mi calidad de Comisario solo he revisado la información presentada y se realiza observaciones, mas no soy sujeto de elaboración de la información.
4. Luego de la revisión en base a las normas nacionales e internacionales de información financiera, como también las leyes del país de contabilidad y PYMES. No se encuentra ninguna anomalía y se puede decir que la información presentada cuenta con la coherencia y sustentos necesarios y esta en marcada en la ley.
5. Se realizó la revisión de la información justa y necesaria para poder verificar las gestiones realizadas por sus representantes, los procedimientos de control, y la información financiera. Dando espacio al voto de confianza entregado a las representantes.
6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de esas normas, son de responsabilidad de su Administración.

.....
Sra. Alva Lilián Reyes Cevallos
Accionista
ECTAR S.A.